I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000265

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 26 FEB 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00295-2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**, de fecha 10 de febrero de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **BEATRIZ ESTER SAN MARTIN MARDONES**, Cédula de Identidad N° [redacted] quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: doña **BEATRIZ ESTER SAN MARTÍN MARDONES**, es propietaria de un vehículo **CAMIONETA**, marca **CHEVROLET**, modelo **ORLANDO**, año **2015**, placa patente única **HDVS.55-1**, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año **2021**. Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el presente Convenio de Pago conforme a las normas legales vigentes.

SEGUNDO: Según el Certificado de Deuda de fecha 03 de febrero de 2026, emitido por el Departamento de Permisos de Circulación, la cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de $950.918.- (novecientos cincuenta mil novecientos dieciocho pesos), detallada de la siguiente manera:

AÑO	VALOR PERMISO	I.P.C	INTERESES	TOTAL
2021	$127.799	$44.602	$66.512	$238.913
2022	$131.633	$33.303	$52.532	$217.468
2023	$122.419	$14.078	$32.282	$168.779
2024	$113.850	$8.425	$18.904	$141.179
2025	$99.285	$2.383	$7.005	$108.673
2026	$75.906			$75.906

TERCERO: La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

CUARTO: En consideración a lo solicitado, el Memorándum N°400/0058/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y conforme a lo estipulado en el artículo 7 de la Ordenanza N°4, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en **1 pie y 12 cuotas**, conforme a lo informado en Memorándum N°405/018/2026 de Tesorería Municipal, las que se pagarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

		Fecha de Vencimiento
Valor Pie	$85.587	10-03-2026
cuota 1	$72.111	10-04-2026
cuota 2	$72.111	10-05-2026
cuota 3	$72.111	10-06-2026
cuota 4	$72.111	10-07-2026
cuota 5	$72.111	10-08-2026
cuota 6	$72.111	10-09-2026
cuota 7	$72.111	10-10-2026
cuota 8	$72.111	10-11-2026
cuota 9	$72.111	10-12-2026
cuota 10	$72.111	10-01-2027
cuota 11	$72.111	10-02-2027
cuota 12	$72.111	10-03-2027
TOTAL	$950.918	

QUINTO: El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el presente convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

2. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/JUA/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dirección Jurídica
Depto. de Permisos de Circulación
Página Web.